

AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGLAMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS 2017

La Auditoría General de la República (AGR), en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998 y lo establecido en el documento Conpes 3654 de 2010, ha organizado una audiencia pública para presentar la rendición de cuentas correspondiente al segundo año de gestión y culminación del periodo constitucional del Doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte, Auditor General de la República.

Para la AGR la rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, y tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública; sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización. Consiste en responder ante el ciudadano, como soberano, por deberes y obligaciones de la Administración Pública asignadas por la constitución y las leyes.

La estrategia de rendición de cuentas se configura para la AGR como el mecanismo de doble vía en el que el derecho a la información clara, contundente y precisa es vital para garantizar la transparencia en los procesos de dar cuenta ofreciendo las respuestas necesarias y la posibilidad de retroalimentar dichos procesos bajo el enfoque de mejora continua.

La AGR considera la rendición de cuenta como un espacio continuo, dinámico y un mecanismo de articulación entre la administración pública y la sociedad colombiana, buscando valor agregado, con posibilidad de retroalimentación y respeto por las sugerencias de mejora.

Para efectos de cumplir adecuadamente con el proceso de rendición de cuentas, la AGR aplicará las fases señaladas en su plan anticorrupción y tendrá como guía primaria el Manual Único de Rendición de Cuentas,

elaborado por el Comité de apoyo técnico de la Política de Rendición de Cuentas, en julio de 2014.

Para el desarrollo y control adecuado del ejercicio de rendición de cuentas, la AGR internamente cuenta con un cronograma de trabajo que determina las actividades, fechas y responsables de su ejecución.

El evento de rendición de cuentas se realiza en total armonización con lo señalado en el Plan Anticorrupción y Atención del Ciudadano vigencia 2017.

La Audiencia Pública de la AGR se desarrollará según el siguiente reglamento:

1. Fecha de realización: jueves 13 de julio de 2017
2. Lugar: Bogotá. D. C. Oportunamente a través de diferentes medios se informará el sitio.
3. Hora: oportunamente se informará.
4. Objetivos de la Audiencia de Rendición de Cuentas:
 - a) Presentar un informe sobre la gestión realizada por la AGR durante el periodo comprendido entre el 04 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2017.
 - b) Presentar los retos de la entidad para los próximos años.
 - c) Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la AGR.
 - d) Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

- e) Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos de la AGR y la ciudadanía.
- f) Identificar información para ajustar proyectos y planes de acción de la AGR, de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

5. Objetivo del presente reglamento

Este reglamento tiene como propósito garantizar que los interlocutores (contralorías del país, veedurías de control fiscal, comunidad académica, Congreso de la República, Altas Cortes y ciudadanía en general) conozcan con anticipación las reglas que deben tener en cuenta para participar en el ejercicio de rendición de cuentas de la AGR, mediante un procedimiento efectivo y transparente.

6. Disposiciones del reglamento

Las disposiciones del presente reglamento se dividen en tres instancias:

6.1. Antes de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas

6.1.1. Divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la AGR realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

A partir del 20 de junio de 2017, a través de correo electrónico y físico se enviará la correspondiente invitación a todas las entidades del orden nacional; contralorías del país, veedurías de control fiscal, comunidad académica, Congreso de la República, Magistrados de Altas Cortes, ex auditores y ciudadanía en general; se enviará invitación a más de 1.000 usuarios estratégicos, y medios de comunicación en el país. A través de la página web también se realizará proceso de invitación a la ciudadanía.

A partir del 16 de junio de 2017 se habilitará un link, en el sitio Web de la entidad (www.auditoria.gov.co); en este enlace se publicará la información relacionada con la audiencia, como el cronograma de rendición de cuentas, el reglamento, la invitación general a participar en el evento, el informe de gestión del periodo que se rinde cuenta, el formato para realizar preguntas, los boletines de prensa, y otras publicaciones relacionadas con el tema.

A partir del 20 de junio de 2017 y hasta la realización de la audiencia, se fijarán en las carteleras digitales de la AGR, avisos con la invitación a participar en la audiencia pública de rendición de cuentas, en los cuales se indique la hora y lugar de la reunión, así como el sitio donde se puede consultar la información relativa a la rendición.

A partir del 20 de junio la ciudadanía podrá interactuar a través de las redes sociales con la entidad sobre los temas que desean se traten en la audiencia de rendición de cuentas y sobre explicaciones del informe de gestión que presenta la AGR.

En las redes sociales se le informará a la comunidad cómo participar con propuestas, inquietudes y sugerencias; así mismo, se les indicará el día, sitio y hora de realización de la audiencia. Las redes sociales están habilitadas de manera permanente.

La Auditoría General de la República cuenta con un correo electrónico donde toda la ciudadanía puede interactuar en lo relacionado con la rendición de cuentas: rendiciondecuentas@auditoria.gov.co

La audiencia de rendición de cuentas será apoyada en su divulgación a través de la Urna de Cristal administrada por la Presidencia de la República.

En los días previos al 13 de julio, fecha en la cual se realizará la audiencia, se publicará en un diario de alta difusión a nivel nacional la invitación a participar en la audiencia pública, indicando la hora y lugar de la reunión, así como el sitio donde pueden consultar los documentos preparados para efectos de la Rendición de Cuentas.

6.1.2. Inscripción para asistir al evento (todos los asistentes)

La inscripción de los ciudadanos e interesados en participar en la audiencia pública de rendición de cuentas de la AGR podrá realizarse a partir de la fecha, a través del correo electrónico rendiciondecuentas@auditoria.gov.co o llamando al PBX 3186800 extensiones 1122, 2091 o 2098.

Las personas interesadas en participar, y que no se puedan inscribir con anterioridad, podrán hacerlo el día de la audiencia en el sitio señalado donde se ubicarán unas mesas con varios funcionarios recibiendo las inscripciones.

6.1.3. Inscripción de preguntas y propuestas

Las contralorías del país, entidades públicas, la comunidad académica, las organizaciones de la sociedad civil e integrantes de comunidad en general que deseen formular preguntas a la AGR dentro del marco de la rendición de cuentas pueden hacerlo, hasta el 7 de julio, a través de:

- Correo electrónico: rendiciondecuentas@auditoria.gov.co
- Redes sociales (en Twitter @auditoriagen o en Facebook auditoriageneral)
- Página Web www.auditoria.gov.co;
- PBX 3186800 extensiones 1122, 2091 o 2098.

Así mismo, quienes se encuentren interesados en presentar personalmente sus propuestas, observaciones o sugerencias el día de la audiencia pública, deben hacerlo hasta el 7 de julio, a las 4:30 p.m. en el FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS publicado en el sitio Web de la AGR (www.auditoria.gov.co).

Los formatos diligenciados se pueden entregar en la sede de la AGR o a través de correo electrónico rendiciondecuentas@auditoria.gov.co.

Una vez realizadas las inscripciones, la AGR asignará los espacios respectivos de participación dentro de la audiencia. Es de advertir que sólo

se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia de la AGR, especialmente de los que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión, y que se presenten en forma respetuosa.

6.2. Durante la audiencia pública para la rendición de cuentas

6.2.1. Al momento de ingresar al recinto en el que se realizará la audiencia pública:

Las personas inscritas y que deseen intervenir en la Audiencia deberán presentarse el 13 de julio en el lugar del evento. La identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía.

Para acceder al recinto en el que se realizará la audiencia pública, se confrontará el listado (registro) de inscritos. No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.

6.2.2. Moderador

Para garantizar el orden de la reunión, la AGR designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos de las intervenciones de los asistentes.

El moderador deberá garantizar que la respuesta dada por la entidad responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

6.2.3. Desarrollo de la Reunión

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas será liderada por el Auditor General de la República acompañado de todos sus directivos, mediante una presentación que mostrará la tarea realizada durante el segundo año de gestión en los procesos misionales y administrativos.

Una vez finalizada la intervención del Auditor General se abrirá el espacio de participación ciudadana de la siguiente manera:

- De ser amplia la participación ciudadana, se escogerán diez preguntas para que el público las formule directamente al Auditor General de la República o a quien el designe;
- Se entregará en el recinto un formato en donde los ciudadanos podrán escribir sus preguntas y dejar una dirección de correo electrónico para que la entidad, con posterioridad a la audiencia, las responda;
- A través de las redes sociales (Facebook y Twitter) y el chat de la página Web de la AGR se recibirán preguntas para luego ser resueltas.

Las preguntas y propuestas podrán formularse por medio electrónico en forma previa, o personalmente durante la audiencia, por parte de las personas que estén previamente inscritas y que hayan manifestado formalmente, mediante el envío del formato respectivo, su interés de participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento.

El tiempo máximo con que contará cada persona se asignará de acuerdo con el número de preguntas o propuestas que se hayan recibido. La entidad responderá en la Audiencia las preguntas y propuestas, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo.

Es importante tener en cuenta que la rendición de cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán respondidas por la AGR en los términos previstos para la atención de los derechos de petición.

Las preguntas que se hayan recibido por medios electrónicos se responderán en estricto orden de llegada, a través del correo electrónico o del Chat, según el medio a través del cual hayan sido formuladas.

Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, que se publicara en el sitio Web de la entidad.

6.3. Cierre y evaluación de la audiencia

En esta sección se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas, de acuerdo con los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad de la AGR.

Después de la audiencia pública para la rendición de cuentas la AGR publicará en su sitio Web, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el compendio de preguntas o comentarios recibidos, con su respectiva respuesta.

Igualmente, se presentará una evaluación de la estrategia de rendición de cuentas. A partir de los acuerdos, propuestas y evaluaciones que resulten del proceso de rendición de cuentas, de ser necesario se debe elaborar un plan de mejoramiento institucional y divulgarlo entre los participantes.